

Emisión de Obligaciones Segregables de la Comunidad Autónoma de Extremadura al 3,875%, vencimiento 14 de marzo de 2024. Marzo 2014

La Orden de 5 de febrero de 2014, (D.O.E. 07.02.14), de la Consejería de Economía y Hacienda regula las características de las emisiones de Deuda Pública de la Junta de Extremadura para el ejercicio 2014. Sobre la base de la norma legal, se realiza una emisión de 300 millones de euros.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 14 de marzo se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Deuda Pública de la Junta de Extremadura, cuyas características se señalan a continuación:

Características de las emisiones:

- **Denominación:** Obligaciones segregables de la Junta de Extremadura al 3,875%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 300.000.000 (TRESCIENTOS MILLONES) euros.
- **Fecha de emisión:** 14 de marzo de 2014.
- **Interés nominal:** 3,875%.
- **Pago de intereses:** Anualmente, los días 14 marzo de cada año, siendo el primero a pagar, por su importe completo, el de 14 de marzo de 2015.
- **Amortización:** A la par, el 14 de marzo de 2024.
- **Código ISIN:** ES0000099178/TRAMO 1.

La suscripción se realizará directamente por las entidades aseguradoras y colocadoras de la emisión, actuando en nombre propio o por cuenta de terceras personas, el 13 de marzo. A partir de dicha fecha, el Banco de España adeudará el efectivo correspondiente a la emisión en las cuentas del módulo de pagos del Target-2 BDE antes de realizar el abono de los importes nominales suscritos en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, en Iberclear, el 14 de marzo de 2014, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 11 de marzo de 2014

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO